



Laila Saleme
Concejala por la Capital



San Fernando del Valle de Catamarca, de julio de 2022.-

Sr. Presidente del
Concejo Deliberante de la Capital
Concejal Nicolás Zavaleta

Su despacho:

REF.: *Proyecto de Ordenanza: “Creación de Línea Operatoria en la Caja de Crédito Municipal, destinada al mejoramiento, recuperación y embellecimiento de fachadas en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a tasa preferencial.”-----”.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por la presente con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Ordenanza s/ “*Creación de Línea Operatoria en la Caja de Crédito Municipal, destinada al mejoramiento, recuperación y embellecimiento de fachadas en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a tasa preferencial”*, en el temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el presente Proyecto de Ordenanza para su aprobación que a continuación se adjunta.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi mayor respeto y consideración.

Concejala Laila Saleme



Laila Saleme
Concejala por la Capital



San Fernando del Valle de Catamarca, Julio de 2022.-

BLOQUE: FRENTE DE TODOS

PROYECTO: ORDENANZA

AUTORA: Concejala LAILA SALEME

PROYECTO: s/“*Creación de Línea Operatoria en la Caja de Crédito Municipal, destinada al mejoramiento, recuperación y embellecimiento de fachadas en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a tasa preferencial”.*

FUNDAMENTOS:

El concepto de Ciudad Integrada-Inclusiva que promueve y comprende la municipalidad de la Capital, avanza hacia un desarrollo urbano armónico y equilibrado (sin discriminación estética o arquitectónica).

Los mejoramientos de obras particulares fachadas recuperación y/o embellecimiento necesitan de financiamiento de líneas de créditos desde la Caja de Crédito Municipal.

El paisajismo y nuestro entorno urbano determinan la ciudad y fortalece a nuestra identidad y nos permitiría poner en valor y recuperar nuestra arquitectura urbana histórica, la que es parte de nuestro patrimonio histórico y cultural, lograr una vista uniforme y prolija de los frentes y fachadas de todas las viviendas de la ciudad, perfilando de otra manera la estética de nuestra ciudad, contribuyendo al turismo.

Preservar las características propias de las viviendas, ayudando a sus propietarios a mejorar su calidad de construcción mejora, la imagen en general y particular impactando en la ciudad.

Considero oportuno aprovechar la herramienta financiera fundamental que es Nuestra Caja Municipal de Crédito, para poder fortalecer a nuestros vecinos

Por lo anteriormente expresado, es que propicio a ustedes su tratamiento correspondiente en comisiones y su posterior aprobación.

Concejala Laila Saleme



Laila Saleme
Concejala por la Capital



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: **Facúltase** a la Caja Municipal de Crédito a diseñar e implementar una línea de crédito a tasa preferencial, la que tendrá como beneficiarios a los vecinos y vecinas de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y como destino el mejoramiento, recuperación y/o embellecimiento de fachadas de viviendas ubicadas en la ciudad.

ARTÍCULO 2º: **Facúltase** a la Caja Municipal de Crédito a reglamentar la operatoria de la línea de crédito prevista en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, serán imputadas al presupuesto general de gastos correspondientes al presupuesto vigente, al momento de sancionada la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4º: **De Forma.**

Concejala Laila Saleme